

DECRETO EXENTO N° 533- PARRAL, 21 ABR. 2021

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°2.171 de fecha 17 de Diciembre del 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.
- 3.- Decreto Exento N°2.875 de fecha 14 de Julio de 2020, que designa como Alcaldesa Subrogante a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 4.- Decreto Exento N°7.232 de fecha 12 de Diciembre 2019, que da origen a Orden de Compra N°2595-925-CM19.
- 5.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra G del Reglamento de la ley N° 19.886.
- 6.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 7.- Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 821 publicada en el Diario oficial del 2 de Julio 2019.
- 8.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".
- 9.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario contratar el servicio de mantención de escáner Widetek 36 CL, de la DOM, adquirido al proveedor Blue Peaks Spa, mediante Decreto Exento N°7.232 de fecha 12 de Diciembre 2019 y Orden de Compra N°2595-925-CM19.
- 3.- **Que**, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 4.- **Que**, el Artículo 10 N° 7 letra G de la "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".
- 5.- **Que**, el proveedor **BLUE PEAKS SPA, Rut N° 52.002.100-0**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, la mantención de escáner Widetek 36 CL, de la DOM según cotización adjunta, al proveedor **BLUE PEAKS SPA, Rut N°52.002.100-0**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura, por el monto total **Ciento Cuarenta Mil Cuatrocientos Veinte pesos (\$140.420.-) Impuesto Incluido.**
- 5.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215.22.06.007 (1.1.1) "Mantención y Reparación de Equipos Informáticos"**, del Presupuesto vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA SUBROGANTE DE PARRAL

MHT/ARC/RVO/PCA/Kgo.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Partes
- 2.- Adquisiciones (2 copias)
- 3.- Control (digital)
- 4.- Obras (digital)

